



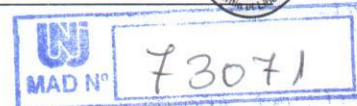
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 207-2019- CO-UNJ Jaén, 07 de junio del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 06 de junio del 2019, Proveído N° 1060 de fecha 06 de junio del 2019, Oficio N° 0048-2019-OGII-P-UNJ "Plan de Trabajo: Taller Sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Violencia Contra la Mujer", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 048-2019-OGII-P-UNJ, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita aprobación del Plan de Trabajo: Taller Sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Violencia Contra la Mujer, que se desarrolló el día 31 de mayo y 01 de junio del 2019.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 06 de junio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, aprobó con eficacia anticipada el Plan de Trabajo: Taller Sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Violencia Contra la Mujer, que se desarrolló el día 31 de mayo y 01 de junio del 2019.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° **Aprobar** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo: Taller Sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Violencia Contra la Mujer, que se desarrolló el día 31 de mayo y 01 de junio del 2019.

2° **Notificar** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

PLAN DE TRABAJO

TALLER SOBRE

OBJETIVOS DE DESARROLLO

SOSTENIBLE Y VIOLENCIA CONTRA

LA MUJER



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- 1.1. **Responsable** : Yván Fernández Villalobos.
1.2. **Área** : Oficina General de Imagen Institucional.
1.3. **Fecha** : 31 de mayo y 01 de Junio.

2. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) es un espacio académico donde se desarrollan actividades para fortalecer las capacidades de los que integran esta gran comunidad universitaria: alumnos, docentes y administrativos.

El mercado exige recurso humano mejor preparado y para ello debemos estar a tono con los requerimientos que nos presenta el mundo laboral. Una capacitación de excelencia nos puede dar ese plus que necesitamos.

El escenario que se presenta en el mercado laboral actual es altamente competitivo. Las empresas buscan ofrecer nuevos servicios y productos con el fin de diferenciarse del resto. Esa búsqueda requiere de capital humano que pueda afrontar ese reto, a través de la constante adquisición de competencias específicas.

La Universidad Nacional de Jaén, en esa dirección y en coordinación con la Federación de Estudiantes, ha visto por conveniente llevar a cabo dos actividades académicas con participación de los estudiantes, durante dos días (31 de mayo y 01 de junio).

OBJETIVOS

- Fortalecer las capacidades de aprendizaje y liderazgo de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

3. PROGRAMA DE CONFERENCIAS

Nro.	NOMBRE DEL TALLER/O ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
01	Objetivos de Desarrollo Sostenible	31 de mayo Lugar: UNJ
02	Prevención de Violencia Familiar y el Ser Humano como Sujeto de Derechos	01 de junio. Lugar: La Cascada.



4. PRESUPUESTO

El siguiente presupuesto está considerado para atender la ambientación y equipo de sonido, lo mismo que permitirá atender a estudiantes de las cinco carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, tal como se indica en el siguiente cuadro.

Nro.	Descripción	Monto
01	Ambientación de los locales (UNJ y La Cascada)	S/. 2,000.00
02	Alquiler de equipo de sonido	S/. 500.00
03	Movilidad	S/. 70.00
TOTAL		S/. 2,570.00

5. FINANCIAMIENTO

Las actividades del presente plan serán financiadas por la Universidad Nacional de Jaén y asciende a una suma de S/. 2, 570.00

